



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00469473-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC, que autoriza a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a aplicar el procedimiento previsto en el punto 5 del Acta Paritaria N° 8 y Acta Paritaria N° 40 (Concurso Interno), a aplicar el procedimiento de concurso de antecedentes y oposición previsto en la Ord. H.C.S. N° 7/12 según corresponda; las Resoluciones SAE N° RESOL-2021-131-E-UNC-SAE#REC y SAE N° RESOL-2021-136-E-UNC-SAE#REC, en la cual se hace el llamado a los sorteos para la conformación de los tribunales evaluadores y se designan a los miembros de tribunales representantes de la Autoridad, y la necesidad de llamar a Concurso Nodocente para la cobertura de un (1) cargo 3664/7A Agrupamiento Asistencial, Subgrupo A, en la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles - UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho cargo fue creado por Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC;

Que por Resolución SAE N° RESOL-2021-131-E-UNC-SAE#REC y RESOL-2021-136-E-UNC-SAE#REC en su Art. 3° se designó a los representantes Nodocentes por parte de la Autoridad;

Que se procedió al Sorteo de los representantes Nodocentes de la Comisión Paritaria de Nivel Local que integrarán los tribunales de los Concursos Internos y los representantes del Personal Nodocente de la SAE (por aplicación del Acta N° 50), cuyas Actas N° 1 y N° 2 obran en el expediente EX-00285306-UNC-ME#SAE;

Que fue designado como veedor gremial el compañero Alfredo Adib;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno a los efectos de cubrir un (1) cargo 3664/7A Agrupamiento Asistencial, Subgrupo A, para desempeñar funciones como Jefe de División de Coordinación de Profesionales, Sub Jefe de Departamento, en la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles - UNC, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Designar como miembros del tribunal que intervendrá en el Concurso Cerrado Interno, para un (1) cargo 3664/7A Agrupamiento Asistencial, Subgrupo A, para desempeñar funciones como Jefe de División de Coordinación de Profesionales, Sub Jefe de Departamento, en la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles - UNC, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ord. N°7/2012 del Honorable Consejo Superior y del Acta N°50 de la Paritaria Local a:

Titular: Alegre Marta Leg. 26537	Por la Autoridad de la SAE-UNC
Suplente: Iglesias Martín Leg. 37505	
Titular: Clark Carmen Leg. 40008	Por el Personal Nodocente de la SAE-UNC
Suplente: Peralta Porcel Sergio Leg. 20468	
Titular: Yanover Cesar, Leg. 30252	Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Local
Suplente: Sambrizzi Mario Leg. 38648	

ARTÍCULO 3º: Establecer como requisitos Generales y Particulares los fijados en la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012.

ARTÍCULO 4º: Establecer como condiciones Generales y Particulares y temario de prueba de oposición, lo siguiente:

1. Poseer título Universitario en Medicina o inherente al cargo a concursar.
2. Poseer conocimientos del Estatuto de la UNC.
3. Poseer conocimientos sobre el sistema informático Gestión Documental Electrónica (G.D.E) – Resolución H.C.S. 683/2017.
4. Poseer conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente Decreto 366/2006.
5. Poseer conocimiento sobre la Admisión de pacientes para el Servicio de Salud.
6. Poseer conocimiento en la atención ambulatoria y acciones de promoción y

prevención de la Salud.

7. Poseer Conocimientos en manejo de primeros Auxilios.

8. Reglamento de Concursos Nodocentes Ordenanza del H.C.S N° 7/2012.

Temario:

Resolución H.C.S. N° 683/2017 el sistema informático Gestión Documental Electrónica (G.D.E)

Resolución H.C.S. N° 208/2019 Ley Micaela.

Resolución H.C.S. N° 1390/2010 y anexo- Protocolo de Actuación sobre accesibilidad comunicacional en actividades académicas para personas sordas.

Programas de aplicación en la Dirección de Salud.

Cobertura del Plan de Asistencia Social Solidario (PASOS).

Redacción de informes y proyectos de articulación con Direcciones de la SAE en particular y Secretarías y/o áreas de la UNC en general.

ARTÍCULO 5º: La inscripción y presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles desde el 3 de septiembre del corriente año (03/09/2021) hasta el 9 de septiembre del corriente (09/09/2021), al correo electrónico: mesadeentradas@estudiantiles.unc.edu.ar, en el horario de 9.00 a 14.00 h. Los interesados deberán presentar en formato PDF una carpeta con el Formulario de inscripción y sus antecedentes, de la siguiente manera:

Formulario de inscripción (Anexo III y IV por duplicado de la Ordenanza N° 7/2012).

Fotocopia del Documento de Identidad (frente y dorso).

Documentación respaldatoria: los antecedentes deberán presentarse en original y copia autenticada, no admitiéndose presentar nueva documentación vencido el plazo de inscripción.

Toda la documentación presentada deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta que haya finalizado el concurso y la designación esté firme.

ARTÍCULO 6º: El tribunal examinador o alguno de los miembros podrá ser recusado o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 33 al 38 del Decreto 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, o del capítulo VI de la Ordenanza del H.C.S. N° 7/2012. No se admitirán recusaciones sin prueba de causa.

ARTÍCULO 7º: Citar a los miembros del jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse el 10 de septiembre de 2021 a las 10.00 h en

la sala de reuniones de la SAE.

ARTÍCULO 8º: Establecer la publicación de los inscriptos al Concurso Cerrado Interno desde el día 10 de septiembre de 2021 al 16 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 9: Establecer la constitución del Jurado el día viernes 1 de octubre a las 09.00 h y a las 11.00 h del mismo día la sustanciación del concurso.

ARTÍCULO 10º: La oposición consiste en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal (Art. 29º Ord. H.C.S. N° 7/2012). El examen teórico y práctico se realizará el día 01 de octubre a las 11.00 h y ese mismo día se fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales, de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 50 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, en el apartado e).

ARTÍCULO 11º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a sus antecedentes y pruebas de oposición, el Tribunal se ajustará a lo dispuesto en los Art. 28º, 29º y 30º (Capítulo VI del Reglamento de Concurso Nodocente, Ordenanza del H.C.S. N° 7/2012)

ARTÍCULO 12º: La actuación del Jurado de concurso se ajustará a lo dispuesto por los Art. 31º y 32º de la Ordenanza del H.C.S. N° 7/2012.

ARTÍCULO 13º: Protocolícese, dese la más amplia difusión de Concurso Cerrado Interno, en el ámbito de la SAE en particular y la UNC en general, comuníquese a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC (AGTUNC), al Departamento de Personal y Sueldos, Oficina de Personal, Mesa de Entradas y Dirección General Operativa. Pase a Mesa de Entradas. Cumplido, archívese.